



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 28 MAR 2016

VISTO;

El expediente N° 0004847/2016 del alumno **Daniel Alexis GALLARDO MONTALI**, DNI N° 24.522.571, Mat. N° 199520153

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 140/2016, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al consignar el reconocimiento total de la asignatura Derecho Privado II. Que atento a que la materia Derecho Civil II (según plan 104/85/92), no figura aprobada en el certificado analítico incorporado a fs 2/3, corresponde rectificar la Resolución mencionada eliminando la asignatura consignada por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

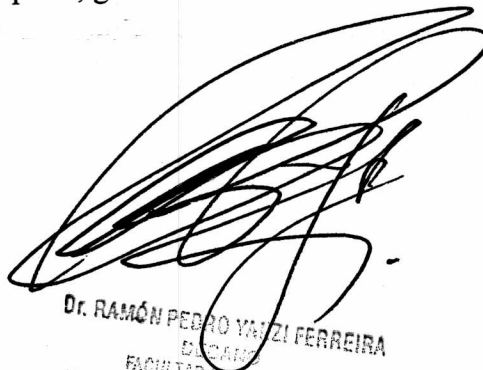
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 140/2016 eliminando el reconocimiento total de la asignatura Derecho Privado II consignada por error material.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto al alumno **Daniel Alexis GALLARDO MONTALI**, DNI N° 24.522.571, Mat. N° 199520153 y formular las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.



Dr. RAMÓN PEDRO YAÑEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

328

ES COPIA FIEL